



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de enero de 2026.-  
DECRETO ALC. N° 387.-

VISTOS:

- I. La constitución Política de la República.
- II. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- V. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 7.805, de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba el Proyecto de Presupuesto 2026, correspondiente al Área Municipal.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 71, de fecha 08 de enero de 2026, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 9.865, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones a Organizaciones Comunitarias y otras personas Jurídicas.
- IX. Certificado de Inscripción de la "Corporación Municipal Deportiva, Cultural y de Fomento Productivo Alto Hospicio", Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 14 de octubre de 2019.
- X. Acuerdo N° 280, tomado en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 09 de diciembre de 2025.
- XI. Memorando N° 01, de fecha 22 de enero de 2026, del Director Ejecutivo Corporación Municipal Deportiva, que solicita decretar subvención por un monto de \$28.250.000.- a la "Corporación Municipal Deportiva, Cultural y de Fomento Productivo Alto Hospicio",

CONSIDERANDO:

- I. Que, la **Corporación Municipal Deportiva, Cultural y de Fomento Productivo Alto Hospicio**, mediante Memorando N° 01, de fecha 22 de enero de 2026, solicitó a la Municipalidad de Alto Hospicio el otorgamiento de una **subvención municipal**, consistente en una **transferencia de recursos** a efectuarse en **cuatro (4) cuotas de \$28.250.000.- (veintiocho millones doscientos cincuenta mil pesos)** cada una, destinándose la primera cuota al mes de **enero** del presente año, y las restantes cuotas condicionadas a la entrega y aprobación de las respectivas rendiciones de cuentas, conforme a la normativa vigente.
- II. Que, la solicitud de subvención se enmarca en el Presupuesto Municipal año 2026, específicamente en el ítem de Transferencias Corrientes al Sector Privado, cuenta N° **215.24.01.999**, y tiene por objeto financiar **gastos de honorarios del gerente, personal, asesor contable**, así como **otros gastos indispensables para el adecuado funcionamiento** de la referida Corporación Municipal.
- III. Que, atendida la naturaleza jurídica de la Corporación Municipal solicitante, su vinculación con el quehacer deportivo, cultural y de fomento productivo de la comuna, y considerando que las actividades que desarrolla contribuyen al cumplimiento de los fines propios del municipio, resulta procedente acceder a la solicitud formulada, resguardando en todo caso el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, mediante la exigencia de las correspondientes rendiciones de cuentas.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal** a la “**Corporación Municipal Deportiva, Cultural y de Fomento Productivo Alto Hospicio**”, RUT 65.189.872-2, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 14 de octubre de 2019, por un monto total de **\$113.000.000.- (Ciento trece millones de pesos)**, la cual será entregada mediante **cuatro (4) cuotas de \$28.250.000.- (veintiocho millones doscientos cincuenta mil pesos)** cada una.
- 2.- Dispóngase que la **primera cuota** sea pagada durante el mes de **enero de 2026**, y que las **tres cuotas restantes** se entreguen en forma **sucesiva**, previa **entrega y aprobación de la rendición de cuentas** correspondiente a la cuota inmediatamente anterior, de conformidad a la normativa vigente.
- 3.- Establézcase que los recursos transferidos deberán ser destinados **exclusivamente** al financiamiento de **gastos de honorarios del gerente, personal, asesor contable, y demás gastos necesarios para el adecuado funcionamiento** de la Corporación Municipal beneficiaria, quedando prohibida su utilización para fines distintos.
- 4.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal año 2026, ítem **Transferencias Corrientes al Sector Privado**, cuenta N° 215.24.01.999.
- 5.- La “**Corporación Municipal Deportiva, Cultural y de Fomento Productivo Alto Hospicio**”, estará obligada a realizar la rendición de la presente subvención a través del “**Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC)**”.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Feranando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Sec. Municipal  
Centro Cultural  
Adm. Municipal